

DECRETO EXENTO N° 1844  
LA CISTERNA

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MALDINI PALOMINOS MANUEL  
RUT : 15.760.992-0  
DIRECCIÓN : TRINIDAD RAMIREZ N° 0875  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXP. DE PAN,  
ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS  
SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/Sf/SGB/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS